



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.448 /2009.

ZAPALLAR, 17 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 438/2009, de fecha 17 de Septiembre de 2009 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Los ingresos municipales N° 7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027 y 7028 ingresados a la cuenta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para aporte gasto actividad Fiesta Costumbrista Catapilco 2009, 4° versión.
- Decreto de Alcaldía N° 2.592/2009 de fecha 15 de Julio de 2009, en que aprueba el programa denominado "Fiesta Costumbrista de Catapilco", cuarta versión a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del presente año, en el sector denominado de Asentamiento, localidad de Catapilco, cuyas actividades estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario e incluirá actividades Rodeo, Ramadas, Juegos Populares, Feria Micro Empresarial y Juegos Folclóricos, Gastronomía, Exposición Fotográfica, Danza Latinoamericana, Carreras a la Chilena y Artesanía.

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE GIRO GLOBAL** a la funcionaria Jacqueline Díaz Bustamante, Administrativo, grado 16 E.M.S., por la suma de \$910.000 (novecientos diez mil pesos) para aporte gasto actividad Fiesta Costumbrista Catapilco 2009, 4° versión,
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 114-03 Anticipos a rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2009 / Giro Global Jacqueline Díaz Bustamante

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
EFC/ CTL/ RAE/ GAM/ JBN / ccc.